Artículo 8°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN Rector (e)

VANESSA ARLINE GIRON VIERA Secretaria General

2334944-1

Autorizan viaje de docente principal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la República de Indonesia, en comisión de servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 829-2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 de septiembre de 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 1233-2024-UNTRM-R/ DGA-URH, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe N° 004-2024-UNTRM-R/DGA-URH, en el cual el Especialista Administrativo I, emite opinión favorable a la solicitud de autorización para realizar comisión de servicio de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, del 07 al 18 de octubre de 2024, con goce de remuneraciones; asimismo, mediante Oficio N° 469-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Salud pública de la FACISA, da visto bueno a la solicitud de dicha docente; en ese sentido, mediante el Oficio N° 1797-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 169-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de setiembre de 2024, en la cual se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia por comisión de servicio a la ciudad de Bali - República de Indonesia, de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, docente principal adscrita al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de doce (12) días, a partir del 07 al 18 de octubre de 2024, quien participará del Retiro Taller de Desarrollo de habilidades Blandas Despierta Bali – República de Indonesia, indicando que los gastos serán autofinanciados. (...). Por lo que la Vicerrectora Académica (e), mediante Oficio N° 1137-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de setiembre de 2024, solicita al

señor Rector, se ponga a consideración del Consejo Universitario la referida resolución de consejo académico; teniendo al respecto la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitida mediante Informe Legal N° 341-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024:

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de setiembre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país en comisión de servicios de la Dra. ¡Gladys ¡Bernardita León Montoya, docente principal adscrita al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de doce (12) días, a partir del 07 al 18 de octubre de 2024, para participar en el Retiro – Taller de Desarrollo de Habilidades Blandas Despierta Bali, en la ciudad de Bali – República de Indonesia.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Rector

ROGER ANGELES SÁNCHEZ Secretario General

2334283-1

Autorizan viaje de docente investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para participar en evento a realizarse en Chile

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1212-2024

Arequipa, 14 de octubre de 2024

Visto, el Oficio N° 05-2024-BMQ, presentado por don Benjamín Maraza Quispe, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el que, en calidad de Investigador Principal del Proyecto: "Modelo de Análisis de un ambiente virtual de aprendizaje inmerso para el logro de competencias educativas", solicita autorización de viaje al extranjero con fines de investigación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del fondo concursable "Proyectos de Investigación 2023-2", resultó seleccionado el Proyecto de Investigación titulado: "Modelo de Análisis de un ambiente virtual de aprendizaje inmerso para el logro de competencias educativas", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 0025-2024-VRI, en virtud del cual el Investigador Principal, Benjamín Maraza

Quispe, suscribió el Contrato de Financiamiento Nº PI-03-2024-UNSA, con el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, mediante el documento del visto, el docente Benjamín Maraza Quispe, en calidad de investigador principal del referido proyecto, solicita autorización de viaje, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos respectivos, a fin de participar con fines de investigación con la ponencia titulada: "IMPACT OF EDUCATIONAL VIDEO GAMES ON THE DEVELOPMENT OF MEANINGFUL LEARNING IN THE FIELD OF MATHEMATICS", en la "INTERNATIONAL NA ON ADVANCED RESEARCH CONFERENCE TECHNOLOGIES, INFORMATION, INNOVATION, AND SUSTAINABILITY ARTIIS 2024", que se desarrollará del 21 al 25 de octubre del 2024 en las instalaciones de la Universidad Andrés Bello en la ciudad de Santiago de Chile; todo ello en ejecución del proyecto de investigación: 'Modelo de Análisis de un ambiente virtual de aprendizaje inmerso para el logro de competencias educativas", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 0025-2024-VRI; adjuntando para tal efecto los siguientes documentos: a) Copia del Contrato de Financiamiento Nº PI-03-2024-UNSA; b) Correo Electrónico de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el Program Committee Chairs ARTIIS 2024, en la que se hace constar la invitación al evento; c) Copia de la Resolución Decanal N° 329-2024-FCE-UNSA de la Facultad de Ciencias de la Educación, con la que se acredita el otorgamiento de la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor del docente para participar en el mencionado evento; d) Copias de Carta de compromiso de docentes para sumir la carga lectiva del docente investigador.

Que, la participación del docente en la citada capacitación con fines de Investigación, se encuentra enmarcada dentro de los fines de la Universidad, descritos en los numerales 1 y 5 del artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, es decir: "6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. (...)", y "(...) 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística".

Que, en tal sentido, la Unidad de Abastecimiento

Que, en tal sentido, la Unidad de Abastecimiento mediante Oficio N° 2655-2024-UA-UNSA de fecha 09 de octubre de 2024, ha determinado el itinerario, monto de pasajes aéreos, seguro viajero y viáticos internacionales; asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Oficio N° 1027-2024-OUPL-UNSA de fecha 11 de octubre de 2024, informa que revisado el presupuesto institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2024, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros", por el monto de S/ 9,756.82 soles, para atender el requerimiento efectuado, según el siguiente detalle:

(i) Pasajes aéreos S/ 2,921.89 (ii) Seguro Viajero S/ 174.93 (iii) Viáticos S/ 6,600.00

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rectorado,

SE RESUELVE:

Primero.- Autorizar el viaje internacional de don Benjamín Maraza Quispe, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que, en calidad de Investigador Principal, participe con fines de investigación con la ponencia "IMPACT OF EDUCATIONAL VIDEO GAMES ON THE DEVELOPMENT OF MEANINGFUL LEARNING IN THE FIELD OF MATHEMATICS", en la "INTERNATIONAL CONFERENCE ON ADVANCED RESEARCH IN TECHNOLOGIES, INFORMATION, INNOVATION, AND SUSTAINABILITY ARTIIS 2024"; evento a desarrollarse en la ciudad de Santiago-Chile, del 21 al 25 de octubre del 2024; todo ello en ejecución del proyecto de investigación: "Modelo de Análisis de

un ambiente virtual de aprendizaje inmerso para el logro de competencias educativas", seleccionado según Resolución Vicerrectoral N° 0025-2024-VRI, y en atención al Contrato de Financiamiento N° PI-03-2024-UNSA.

Segundo.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Unidad de Abastecimiento, otorguen a favor de la mencionada docente, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros", según el siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : S/ 2,921.89 soles

Del 20 al 26 de octubre de 2024

Arequipa-Lima - Santiago de Chile (Chile) - Lima-

Arequipa S/ 174 93 soles

Seguro Viajero : S/ 174.93 solesViáticos : S/ 6,660.00 soles

Del 21 al 25 de octubre de 2024

Tercero.- Dentro de los ocho días del retorno, el citado docente presentará un Informe, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Cuarto.- Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y archivese.

HUGO JOSE ROJAS FLORES Rector

RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO Secretaria General

2334643-1

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Declaran la nulidad de lo actuado hasta la citación de regidor del Concejo Distrital de Uraca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, para que asista a sesión en la que se evaluó su vacancia

RESOLUCIÓN Nº 0295-2024-JNE

Expediente N° JNE.2024002515 URACA - CASTILLA - AREQUIPA VACANCIA CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO PROCLAMADO

Lima, cuatro de octubre de dos mil veinticuatro

VISTOS: los escritos presentados el 12 de agosto y 19 de setiembre de 2024, por don Dennis Antenor Salazar Gil, gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Uraca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa (en adelante, señor gerente municipal), sobre la solicitud de convocatoria de candidato no proclamado por la declaratoria de vacancia de don Wily Alonso Pinto Flores, regidor de dicha comuna (en adelante, señor regidor), por la causa de inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, establecida en el numeral 7 del artículo 22 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM).

ANTECEDENTES

- **1.1.** Por medio del escrito presentado el 12 de agosto de 2024, el señor gerente municipal remitió, entre otros, los siguientes documentos:
- a) Citaciones al señor regidor para las sesiones ordinarias de concejo programadas para el 16 y 19 de febrero y 15 de marzo de 2024.